

CARTAS¹

La causa de la libertad y la necesidad del sistema federal

Oaxaca, Marzo 6 de 1856

Excmo. Sr. Gobernador D. Angel A. Corzo.

—Chiapas.

Muy señor mío y apreciable amigo:

Por su favorecida de 29 de Febrero último, quedo impuesto con mucha satisfacción de que se ha dispuesto por V. la marcha de ciento cincuenta hombres de ese Estado, para auxiliar al Gobierno Supremo, en la lucha que sostiene contra los reaccionarios en Puebla. Muy honrosa es para V. y para el Estado que dignamente gobierna, esta patriótica medida, pues es por cierto la primera vez que Chiapas hace marchar sus hijos á larga distancia para defender la causa de la libertad. De toda preferencia como V. desea y se sirve insinuarme en su apreciable carta. He dicho que si llegase el caso de que la fuerza siga su marcha, porque tal vez reciba V. orden de suspender la remisión de tropas, ya porque el

negocio de Puebla concluya dentro de breves días como es muy probable, ó bien porque las fuerzas del Supremo Gobierno que ascienden á doce mil hombres, sean suficientes para destruir á los reaccionarios de Puebla, que hoy se hallan en una situación desesperada.

Siento mucho que en Soconusco se le llame á V. la atención por los cenatos de sedición del Prefecto Chacón; pero me consuela el buen sentido en esos pueblos que con la noble decisión que V. tiene de sacrificarse en defensa de la libertad y de la nacionalidad en nuestro país, se nulificarán enteramente los proyectos criminales en nuestros enemigos. No dudo, por lo mismo, que las tentativas de Chacón queden reducidas á sólo su deseo; sin embargo, le agradeceré mucho que como me ofrece, me comunique lo que vaya ocurriendo sobre este negocio que interesa á todo mexicano.

Celébrase mucho que cese el disgusto que había causado los nombramientos de Juez y Promotor de ese Distrito, pues si el Gobierno Supremo hace, como V. me dice, la variación que corresponde, desde luego todo habrá quedado allanado legal y pacíficamente. Sin conocimiento práctico de las personas y cosas de ese Estado, no se puede acertar en las disposiciones que se dictan desde el centro y con el negocio de que se trata, se presenta un hecho más, que justifica la necesidad del Sistema Federal, que es necesario sostener á todo trance, para dar ser y pros-

¹ La mayor parte de estas cartas son inéditas, cuyos originales obran en mi poder.

peridad á cada uno de los Estados en la República. Por los periódicos que le remito, se impondrá en las últimas noticias que aquí se han tenido del estado que guardan los reaccionarios. La sedición de Ulúa, la prisión en Uraga y la instalación del Congreso Constituyente, son hechos tan importantes, que bastan por sí solos para reducir á nulidad el partido reaccionario.

Soy de V. amigo afmo. y seguro servidor q. b. s. m.—Benito Juárez.

Una carta apócrifa

El Sr. D. Benito Juárez escribe á uno de sus amigos, dice *El Siglo*, con fecha 28 de Junio de 1856, lo que sigue:

“Se ha cometido aquí la infame superchería de fingir una carta mía, dirigida al Sr. Traconis insultándolo é invitándolo á una rebelión, según ese mismo señor me dice en una carta que me contesta llena de enojo. Ya le escribo para que me remita dicha carta que se supone mía, para averiguar quién fué su autor. Como puede suceder que se hayan mandado otras á otras personas notables, lo aviso á vd. para que lo contradiga, en el concepto de que no estoy loco ni imbécil para insultar é invitar á la rebelión á persona alguna.”

El obispo de Chiapas y el general Vidaurri

Sr. D. Angel Albino Corzo.—Veracruz, Octubre 13 de 1859.—Mi estimado amigo:

Ya se da orden al Sr. Dueñas para que auxilie V. con fuerza armada y además se remitirán á V. algunas armas y cápsulas. Recomiendo al señor Dueñas que proceda con toda actividad. Creo que obrando V. con la actividad y energía de que tantas pruebas ha dado, logrará dominar la situación, en el concepto de que los reaccionarios de esa no pueden ser auxiliados por nadie de los gobernantes de Tacubaya, porque éstos están ya á la defensiva y próximos á sucumbir. Al Obispo debe V. mandarlo prender y remitirlo para este puerto, por la vía de Tabasco, lo mismo que á los demás cabecillas y frailes revoltosos, pues no es bueno mandarlos á Centro América.

Vidaurri que quería hacer su voluntad en Nuevo León y que porque se le quiso hacer entender que había un gobierno cuyas órdenes debía obedecer, se declaró neutral, ha caído ya para no levantarse jamás. La paz se ha restablecido en la frontera del Norte y nuestras fuerzas sin el obstáculo de Vidaurri operan ya eficazmente contra los reaccionarios del interior, lo que imposibilita que triunfe la reacción. Esfuerzo y constancia y con otro poco de tiempo y cantaremos victoria completa. Obre V. dictando cuantas medidas demanden las circunstancias en el concepto de que se aprobará cuanto V. hiciere.

Nada de transacción con los enemigos, nada de impunidad para los culpables; la constitución y los decretos de reforma deben cumplirse al pie de la letra.

No deje V. de escribirme ordenando cuánto guste á su amigo afmo. q. b. s. m.—*Benito Juárez.*

Cobos y la reacción

E. Sr. D. Angel A. Corzo.—Veracruz, Febrero 2 de 1860.

Mi apreciable amigo:

Juntas he recibido hoy las cartas de V. de 25 y 26 de Diciembre y 3 de Enero, á las que tengo el gusto de contestar.

El P. Larrain me escribió de Juchitán en donde permanece.

Mucho he agradecido á V. la eficacia con que ha procurado auxiliar Tehuantepec, y acaso sabrá que sus esfuerzos no han sido en vano, pues Cobos ha sido derrotado en el valle de Oaxaca dos veces, y á esta hora debe haber sido reconquistada la capital. Felicito á V., pues, por la parte que en ello ha tenido.

No sé por qué no habrá despachado el Ministerio de hacienda su consulta. Pero ya otra vez le he dicho, y hoy le repito, que para proporcionarse recursos y remediar su penuria, tome V. capitales y réditos de los que pertenecen al Gobierno general, y dicte cuanta providencia crea conveniente y dé cuenta después, que todo se aprobará.

Tabasco probablemente no puede auxiliar á V.; porque se le ha pedido una fuerza para esta plaza, que según escriben de México deberá ser atacada en éste ó en el mes que entra. Pero aquí no entrará la reacción.

Consérvese V. bueno y mande á su efectísimo amigo q. b. s. m.—*Benito Juárez.*

Compra de buques

E. Sr. D. Angel A. Corzo.—Veracruz, Marzo 29 de 1860.

Mi apreciable amigo.

Positivamente me parece muy acertada la idea de V. de comprar algunos buques para facilitar la comunicación con los Estados, y el gobierno ha comenzado á realizarla comprando el vapor *Indianola*, á quien armó en guerra y puso por nombre *Constitución*. Más adelante, cuando haya dinero, se desarrollará el proyecto.

Miramón sigue retirando en muy mal estado. El Sr. Degollado mandó ya por el interior á abrir de nuevo la campaña.

Quedo impuesta de lo que me dice V. en su carta del día 7 y espero que como otra vez, escastrará V. á Ortega.

Soy de V. afectísimo amigo q. b. s. m.

Aumento. En la carta de 2 del actual me habla V. de haber colocado al Gral. D. José M^o Melo, al servicio de ese Estado, en cuyo caso, si V. lo ha considerado útil, no veo ningún in-

conveniente. Mas para que dicho jefe pueda disfrutar el sueldo de ejército y reputársele como tal, es preciso que el Gobierno Supremo lo admita como tal, lo cual por hoy no puede hacerse, sin previo conocimiento de causa.

Me repito de V. afectísimo amigo q. b. s. m.—
Benito Juárez.

Apertura del puerto de Tonalá

E. S. Gobernador D. Angel Albino Corzo.

Veracruz, Mayo 30 de 1860.

Mi apreciable amigo:

Aun no me ha dado cuenta el Sr. Ministro de Hacienda con la representación de que me habla V. para la apertura del puerto de Tonalá.

Luego que esto suceda, examinaré el proyecto detenidamente, lo atenderé y resolveré en el sentido del interés público, debiendo V. estar seguro que tendré muy presente el bien de Chiapas, á cuyo Estado deseo toda prosperidad.

Los periódicos informarán á V. del buen estado de los negocios en el interior, los que auguran el próximo desenlace de la lucha actual.

Soy de V. afectísimo amigo y S. S. q. b. s. m.—
Benito Juárez.

Destrucción del bando reaccionario

Exmo. Señor Gobernador D. Angel Albino Corzo.

Heroica Veracruz, Julio 25 de 1860.

Muy señor mío y apreciable amigo:

Con mucha satisfacción he leído su aprecia-

ble de 7 del corriente en que me participa la derrota de Ortega, que abandonando sus guaridas se atrevió á internarse en ese Estado; y espero con confianza que no solamente lo tenga V. á raya sino que lo destruirá completamente.

Muy bien me ha parecido y muy oportuna su determinación de ir á Comitán, porque es preciso reanimar el espíritu público, levantar á los pueblos haciéndoles comprender sus intereses, para que unidos todos se destruya el bando reaccionario.

Doy á V. los más cumplidos parabienes y me ofrezco como spre. á sus órdenes como su affo. am. S. S. q. b. s. m.—*Benito Juárez.*

Esfuerzos para reducir al orden al Estado de Tabasco

Veracruz, Octubre 15 de.....

Sr. D. Angel Albino Corzo.

Muy señor mío y amigo de mi aprecio.

He recibido la grata de V. de 25 del pasado é impuesto de ella tengo el gusto de manifestarle que he visto con mucha satisfacción los esfuerzos hechos para reducir al orden al Estado de Tabasco; pero tengo el profundo sentimiento de no poder auxiliar á V., como desea; por ser muy apuradas las circunstancias en que nos hallamos; sin embargo tan luego como haya un buque que lleve comunicaciones á Campeche, irá la orden para que le remitan auxilios, pues de Yucatán nada puede esperarse, porque la

guerra civil y la de castas siguen destrozado aquel país.

Conforme al decreto que expidió el Sr. Degollado, puede V. reasumir el mando político de Tabasco y de ese modo el partido liberal de ese Estado tendrá más garantías, pues el Sr. Dueñas no puede ya figurar como gobernador y debe procederse á nueva elección cuando esté restablecida la paz en ese Estado.

Para la mayor inteligencia de V., se le remite un ejemplar del decreto expedido por el Sr. Degollado, del que hice mención antes.

Consérvese V. bueno como lo desea su afectísimo amigo q. b. s. m.—Benito Juárez.

Oficialmente le remito el decreto del Sr. Degollado. Si antes de ocupar la capital conviniese que funja V. de gobernador y si se lograrse el triunfo, hágalo V. así, que se aprobará, lo mismo que cuanto convenga hacer.

El general Santos Degollado se aparta de la senda marcada por el espíritu de la revolución

H. Veracruz, Octubre 20 de 1860.

E. Sr. D. Albino Corzo, Tuxtla.

Apreciable amigo:

Por el Ministerio de Gobernación se ha dirigido á los EE. SS. Gobernadores de los Estados una circular, de la cual tendrá Ud. ya conocimiento, y que se expidió á consecuencia del

nuevo plan político propuesto por el Sr. D. Santos Degollado.

A un Gobierno que tiene la obligación de dar el más cumplido ejemplo de moralidad, que debe en todo caso obedecer y hacer se obedezcan las leyes, no le toca mas que juzgar conforme éstas á todo el que delinque, sea quien fuere. Así es que, sin embargo de los servicios prestados por el Sr. Degollado; sin embargo de que era una de las personas en quien el Gobierno general tenía depositada su confianza y aun le había conferido gran parte de sus amplias facultades; hoy que esa persona se ha separado de la senda marcada por el espíritu de la actual revolución; que ha querido nulificar una ley, se le llama, para que se le juzgue como es debido.

En nada ha perjudicado á la causa este nuevo desengaño: el buen sentir de los pueblos se hace cada día más palpable y se tienen nuevas pruebas para asegurar que, la pacificación de la República no se obtendrá, sino con el triunfo neto de la Revolución. Al dar cuenta el Sr. González Ortega á los jefes de las brigadas que forman el ejército que opera sobre Guadalajara, con el plan del Sr. Degollado, contestaron todos "que estaban peleando en defensa de la Constitución y leyes de reforma y cumpliendo así con la misión que sus respectivos Estados les habían encargado; que en consecuencia, ellos (los Jefes) no podían emplear las armas de que disponían en sostener nada que nulificara el códi-

go fundamental." Por esta contestación verá Ud. que siempre encontrará grandes obstáculos el que quiera falsear en lo más mínimo los principios que sostenemos.

Me he extendido sobre este particular quizá más de lo que deseaba; pero ha sido para imponerá Ud. de lo ocurrido, á fin de que usando del influjo que goza en ese Estado, haga por hacer desaparecer cualquiera mala impresión que el hecho de que me he ocupado pueda producir.

Se estrechaba cada día más el sitio de la plaza de Guadalajara: todos creen seguro el triunfo por los nuestros, y espero que de un momento á otro tengamos favorables noticias.

Sin más por ahora, concluyo repitiéndome su afmo. amigo y S. q. b. s. m.—*Benito Juárez.*

El paso en falso del general Degollado

Heroica Veracruz, Noviembre 28 de 1860.
Sr. D. Angel A. Corzo.

Mi muy apreciable y querido amigo:

Contesto sus gratas fechas 31 del próximo pasado y 1.º del corriente, en que me comunica la noticia de la nueva derrota sufrida por Ortega, de que me congratulo con Ud., dándole las más expresivas gracias, lo mismo que á los valientes que vencieron en la jornada.

Creo como Ud. que la actual situación de la reacción ha de hacer á Carrera más precavido y no le dará auxilio, como lo ha hecho hasta aquí;

precisamente hoy más, que debe calcular que nosotros podremos ponernos en estado de hacernos respetar.

Como Vd. sentí el paso en falso del Sr. Degollado, pues nunca podré olvidar sus buenos servicios anteriores; pero se preocupó desconociendo una revolución como la que sigue México, y tuvo el desengaño más completo, al ver que ni un solo jefe liberal secundó su malhadado plan. Este es el motivo de que no haya tenido ese hecho ninguna consecuencia desagradable y de que hoy nuestros jefes, más fuertes y unidos que nunca, se encuentren sobre la Capital de la República con un aspecto terrible para la reacción. El cambio de Jefe no ha producido mal alguno en el ejército del interior; y cuando el Sr. Ortega se ha enfermado, como lo ha estado últimamente, el Sr. Zaragoza lo ha reemplazado, y éste último viene sobre México con nuestras fuerzas, que dentro de poco lo sitiarán y atacarán.

Pronto tendremos el gusto de saludar el día de la Paz y el orden legal; y entre tanto mande Ud. como guste á su afectísimo amigo S. S. q. b. s. m.—*Benito Juárez.*

Orden para aprehender a Miramón

México, Febrero 15 de 1861.

Sr. D. Angel A. Corzo.—Chiapa.

Muy señor mío que aprecio:

Tengo á la vista las atentas de V. de 19 y 28 del pasado.

Me parece muy buena la medida que V. ha tomado para facilitar nuestra correspondencia, adoptando la vía de Tehuantepec, ahora que ya los patricios se sometieron al orden, de lo cual supongo á V. informado por los periódicos de Oaxaca.

Quedo enterado de que en adelante le dirigire mis cartas vía de Oaxaca, no sólo contestando, en lo que tendré siempre gusto, las que V. se sirva escribirme, sino también las que haga necesarias cualesquiera noticia personal, ó de interés público.

Quedo enterado de que oportunamente dió V. sus órdenes para la aprehensión de Miramón, que como sabrá, logró embarcarse, pero siempre será conveniente que subsistan contra otros prófugos, que tal vez aparecerán por allá ahora que derrotado Vicario en el Sur de México dejando en poder de los vencedores, todos sus trenes, etc., pretenderán salir del país, algunos de sus prosélitos, perdida ya la esperanza última de la reacción, pues aunque queda aún Mejía en el interior, cuento con que el Sr. Doblado logrará escastrarlo.

Sin otro asunto queda de V. afmo. y atto. q. b. s. m.—*Benito Juárez.*

La educación del pueblo, primera atención de todo gobierno

México, Febrero 19 de 1861.—Señores presidente y vocales de la Compañía Lancasteriana.—Presentes.

Señores de mi sincero aprecio y consideración:

Me he impuesto de la manifestación que vdes. se sirven hacerme con fecha 12 del que rige, con motivo de los propósitos que he manifestado para proteger eficazmente por los medios que estén en las resortes del gobierno, la institución filantrópica que vdes. representan con tanto prestigio y administran con no menos acierto y felices resultados. Los que he presenciado recientemente en el acto de la distribución de premios, me llenaron de complacencia, por mirar correspondidos los constantes afanes de la junta para difundir en México la instrucción primaria en la clase menesterosa del pueblo, con el fin de inculcarle los principios que deben engendrar en él las virtudes sociales, sin las cuales jamás podrá alcanzar el conocimiento de sus deberes y la apreciación de sus derechos.

No hubo mérito alguno de mi parte en haber hecho á vdes. la declaración que renuevo aquí con mucho gusto, de ayudar á la junta en la tarea filantrópica á que se ha consagrado con tanta

cejo, porque miró la educación del pueblo, como una de las primeras atenciones de todo gobierno, y el mío por transitorio que sea, procurará llenar este importante deber. A mi vez felicito á vdes. muy sinceramente por el fruto de sus incesantes trabajos representados en el acto de los premios, por los adelantos de los hijos del pueblo, llamados á recibir el galardón debido á la aplicación y al mérito.

Este inapreciable resultado alentará, estoy seguro, la constancia de la junta para continuar consagrando sus cuidados y solicitud á los importantes fines de su institución. Al contestar con lo dicho, la manifestación de vdes. dándoles las gracias por todo cuanto en ella me favorecen y honran, me suscribo de vdes., señores, apreciador tan sincero como atento seguro servidor que B. SS. MM.—*Benito Juárez.*

La aprehensión del general Comonfort

México, Octubre 16 de 1861.—Sr. D. Santiago Vidaurri.—Monterrey.

Muy señor mío y estimado amigo:

Hasta el día 13 del corriente recibí la carta de vd. de 9 de Agosto último, con la copia de otra del 4 del mismo mes, que no llegó á mi poder. Agradezco á vd. mucho los términos amistosos y expresivos con que me favorece, felicitándome por mi continuación en la presidencia de la República, mediante el voto libre y espontáneo de

los pueblos. He aceptado este delicado encargo superior en todos sentidos á mi capacidad y á mis fuerzas, porque ahora, lo mismo que en Enero de 1858, nada tiene de halagüeño: es un puesto en que se gasta y se pierde salud, reputación y hasta la vida misma. Lo he aceptado también, alentado por la conciencia del deber y por la esperanza que tengo de que los pueblos y sus esforzados caudillos me seguirán prestando su eficaz cooperación para seguir consolidando la paz y la libertad, mediante la estricta observancia de la ley. Vd. es el jefe de un Estado libre, y ha sido uno de esos caudillos en la revolución más gloriosa que México ha emprendido; y que está al punto de consumarse: debe (vd.), pues, también prestarme su ayuda y cooperación que ahora le pido, muy especialmente para dar la solución conveniente á la cuestión que promueve vd. en sus cartas citadas, sobre el cumplimiento de la orden que previene la aprehensión de D. Ignacio Comonfort.

El gobierno, al dictar esa orden, no lo ha guiado la mira innoble de una ruín venganza, ni mucho menos la idea mezquina de humillar á la persona de vd., para mí muy respetable, sino el imprescindible deber de cumplir y hacer cumplir la ley. Creo fácil persuadir á vd. de la verdad de este aserto con sólo llamar á la memoria algunos hechos y ciertas reflexiones, que indudablemente nos harán ver la cuestión con la claridad conveniente. Vd. sabe que el Sr. Comonfort trastornó

el orden establecido en 17 de Diciembre de 1857, que disolvió la representación nacional, y que, no sólo violó, sino que destruyó la constitución, que poco antes había jurado sostener. Sabe vd. también que conforme á la ley de 6 de Diciembre de 1856, estos hechos constituyen á su autor, reo de un delito grave de rebelión, que siendo este delito de los que la ley somete al conocimiento de los tribunales de la federación, corresponde al Gobierno Supremo dictar las medidas conducentes á la aprehensión de los reos para consignarlos á sus respectivos jueces, y que todas las demás autoridades tienen la obligación de prestar su cooperación para que esas medidas sean puntualmente obedecidas y ejecutadas. Por esto es que el gobierno general, luego que supo que D. Ignacio Comonfort se hallaba en el territorio de la República, debió proceder, como en efecto procedió, á librar la orden de aprehensión del delincuente. Estaba en su derecho y en su deber obrar de esta manera y en ello á nadie ofendía.

Verdad es que en las cartas que se cambiaron entre vd. y el Sr. Comonfort, y en la comunicación que dirigió vd. al gobierno aparecía, que vd. había prometido á ese señor su internación y su permanencia en ese Estado; pero vd. convendrá en que no estando absuelto ni indultado por autoridad competente dicho señor, nadie podía sustraerlo legalmente de la acción de la justicia. Ni el mismo gobierno general podía permitir su libre permanencia en la República, sin contraerse

una grave responsabilidad. Es tan general la convicción de que el Sr. Comonfort no debe vivir impune en la República, que el soberano congreso, luego que tuvo noticia de que aquél se hallaba en ese Estado, interpeló al ministro respectivo para saber las medidas que el gobierno había dictado sobre el particular. Se le contestó que ya se había librado la orden de aprehensión, con lo que quedó satisfecho y en expectativa del cumplimiento de dicha orden. Lo expuesto convencerá á vd. que el gobierno no podía excusarse de obrar como obró, por el permiso que vd. concedió, sino que por el contrario, consideró, fiando en la discreción y buen juicio de vd., que la medida sería secundada por vd. mismo, sin que en esto hubiera humillación de parte de vd., porque nunca es humillante acatar las disposiciones de la autoridad suprema, cuando como en el presente caso, están conformes con la ley. El Sr. Comonfort no debe tener motivo para culpar á vd. de haber faltado al ofrecimiento que vd. le hizo, porque realmente vd. no es el que lo manda aprehender, sino el gobierno general, y porque dicho señor debe saber que el ofrecimiento de vd. llevaba invívita la condición de que subsistiera siempre que el gobierno lo aprobase. De otra manera vd. no habría consultado la aprobación de aquella medida.

Sin embargo, Ud. cree que el Sr. Comonfort está ya libre de culpa y pena, porque á la petición que hizo al soberano congreso de ser juz-

gado, se le contestó, dice Ud., que había cesado de ser presidente desde el 17 de Diciembre de 1857, lo que implica un fenecimiento de su causa, por haber pasado el tiempo en que debía responder de sus actos oficiales: pero es de advertirse que la declaración que hizo la representación nacional, no fué el proveído que recayó á la solicitud del Sr. Comonfort, como Ud. cree, sino el resultado de una proposición, que de antemano se había hecho en la asamblea, y que se discutió y aprobó, sin tenerse en cuenta la citada solicitud porque no se trataba entonces de injuriar al Sr. Comonfort, sino de resolver si era aún presidente ó no. Hay que observar además que aunque del 17 de Diciembre de 1857 á la fecha van corridos cerca de cuatro años, no ha fenecido la acción criminal contra el Sr. Comonfort, por la razón muy obvia de que este señor estuvo ausente de la República, y Ud. sabe que una causa no fenece por la ausencia temporal de los reos. Sabe Ud. también que el país estuvo en ese tiempo envuelto en un trastorno completo, y por consiguiente las autoridades estuvieron impedidas de ejercer sus funciones con plena libertad. Por último, el llamado gobierno, establecido á consecuencia del motín que efectuó el Sr. Comonfort, no fué destruído sino hasta Diciembre último, después de tres años de esfuerzos heroicos que hizo el pueblo mexicano para recobrar su libertad. Hasta entonces ha podido irse restableciendo la observancia de la Constitución, en

cuyo caso se está en tiempo hábil, conforme al art. 128 de la misma, para proceder contra el citado Sr. Comonfort. De aquí es, pues, que aun en el supuesto de que el Sr. Comonfort deba ser juzgado como presidente de la república, lo que la autoridad competente decidirá á su vez, no está libre de la causa de la acción de la justicia, y Ud. y yo estamos en el deber de hacer que se cumpla la repétida orden de aprehensión. Yo me prometo que Ud. que está tan interesado como yo, en que en nuestro país se restablezca el prestigio de la autoridad civil y la estricta observancia de la ley, empleará todo su poder y toda su influencia á fin de que la orden del gobierno tenga su debido efecto, sacrificando lo mismo que yo, sus afecciones particulares, y cualesquiera otras consideraciones de que el gobernante debe prescindir, cuando se trata del cumplimiento del deber, en negocios graves, como el presente.

No tema Ud. que el Sr. Comonfort, por este incidente, levante una nueva bandera de rebelión contra las autoridades supremas de la nación, porque no tiene motivo justo para ello; pero si á pesar de esto él adoptare ese arbitrio criminal y peligroso, suya será la responsabilidad. Causará más males á su patria, pero tendrá al fin el mismo desengaño que Miramón y Zuloaga, porque los pueblos, en tres años de una sangrienta lucha, han demostrado la firme resolución de sostener el orden legal, y su propósito invariable de no someterse á la voluntad caprichosa de nin-

gún hombre, por elevada que sea su posición en la sociedad, y por formidables que sean los elementos con que cuente.

Como hasta hoy no se ha recibido contestación de la última orden que se libró para la aprehensión del Sr. Comonfort, he dispuesto que se repita por el extraordinario que lleva esta carta. Vuelvo á suplicar á Ud. haga cuanto esté de su parte para que se cumpla con la debida puntualidad.

No deje Ud. de contestarme, ordenando cuanto guste á su amigo afectísimo y seguro servidor Q. B. S. M.—*Benito Juárez.*

Suplico á Ud. me dispense el que no haya re-
puestado esta carta que lleva algunos borrones.—
Juárez.

La agresión de España

México, Noviembre 1.º de 1861. C. Gobernador, general José María Arteaga.—Querétaro.

Muy Sr. mío y estimado amigo:

Por el correo que trajo la última correspondencia de Europa, se sabe que la España ha tomado la resolución de exigir á México á mano armada el cumplimiento del tratado Mon-Almonte y la satisfacción de los agravios que supone le han inferido. Al efecto, está alistando sus buques y trenes de guerra en la Habana. Inglaterra ha logrado el que de pronto se suspenda la expedición, mientras hay un acuerdo con la

Francia, sobre el modo con que las fuerzas de las tres potencias deben obrar, pues cada una de aquellas quieren tomar parte según sus respectivos intereses; pero este aplazamiento debe ser de poco tiempo; y aunque respecto de Inglaterra y Francia puede haber algún arreglo que modere sus exigencias, que son puramente pecuniarias, no sucede lo mismo con España, cuya mira, según todas las apariencias, es intervenir en nuestros negocios políticos y sacar de México todas las ventajas que quiera. Por consiguiente, con ó sin el acuerdo de las demás potencias vendrá á querer humillarnos con sus fuerzas, en cuyo concepto debemos prepararnos para contestar dignamente á sus injustas pretensiones.

Lo que pongo en conocimiento de V. á fin de que por su parte se prepare, haciendo que tenga su debido efecto la disposición que se le comunica, relativa á la fuerza con que debe concurrir ese Estado á la defensa común. Es un mal grave, ciertamente, tener que sostener la guerra con una nación extranjera; pero el grado de este mal disminuye, siendo la España la que nos ataque, porque sostiene una causa injusta, y porque la lucha á que nos provoca, servirá para unir estrechamente el partido liberal y para extirpar, una vez por todas, los abusos del sistema colonial, afianzando para siempre en nuestro país la independencia, la libertad y la reforma. Tengo fe en el patriotismo y buen sentido de los mexicanos, y "estoy animado de la firme con-

vicción de que, sean cuales fueren las dificultades que se nos presenten, saldremos airosos en la lucha."

Estamos en el caso de dejar por ahora nuestras diferencias de familia, y de unirnos estrechamente, haciendo un esfuerzo poderoso para destruir los restos de la reacción y prepararnos á la defensa de nuestra tierra.

Suplico á V. me escriba, ordenando lo que guste á su amigo afectísimo y S. S. Q. B. S. M.
—Benito Juárez.

Durango se prepara á la defensa nacional

México, Diciembre 16 de 1861.—Sr. D. José María Patoni.—Durango.—Apreciable amigo y señor.—Acuso á vd. recibo de su estimada de rí del pasado, y le doy las gracias por la manera con que, á nombre de ese Estado, se propone concurrir á la defensa nacional contra nuestros enemigos de ultramar, que se hallan ya á las puertas de la república, y según parece, resueltos á desentenderse hasta de los más vulgares principios del derecho internacional, revelando de esta manera que tras de las ostensibles reclamaciones que vienen á hacernos á mano armada, hay otros fines dignos de los antiguos opresores de México. ¡Desgraciados de nosotros si no perecemos antes que convertírnos en su codiciada presa!

El gobierno cuenta con el contingente de ese

Estado, y fía en que estará listo para el caso en que un lance desfavorable á las armas nacionales en los cuerpos de ejército que están ya al frente del enemigo, haga necesaria la presencia de nuevas fuerzas. De pronto movilizaré las de los Estados inmediatos; pero no queriendo dejar nada á la eventualidad en momentos en que están amenazados nuestros intereses más preciosos, es necesario hallarlos preparados, ó para prevenir ó para remediar una funestidad.

Por las últimas noticias de Sinaloa, supongo muy mejorada la condición de aquellos Estados. Los pronunciados en la villa del Fuerte fueron completamente derrotados en Hermosillo el 15 de Octubre, perdiendo todos sus elementos de guerra.—Supongo, pues, restablecido el orden, y libre ya la atención de los Sres. Vega y Pesqueira, creo que estarán trabajando en crear y reunir elementos para la defensa de Mazatlán y Guaymas contra los enemigos exteriores.

Procure vd. mantener vivo el entusiasmo de los duranguenses; fórmeme vd. de ellos soldados bien disciplinados; y en cuanto á las armas estoy haciendo esfuerzos para procurarme el mayor número posible, y tendré presente que á vd. le hacen falta para completar el equipo de las fuerzas que deben venir.

Sin tiempo para más, y ofreciendo á vd. comunicarle lo que ocurra por acá, me repito su

afectísimo y seguro servidor Q. B. S. M.—*Benito Juárez.*

Preliminares de arreglo entre el Ministro de Relaciones y los comisarios de las potencias aliadas

México, Febrero 23 de 1862.—Sr. D. Francisco de P. Rodríguez.—Guanajuato.—Mi querido amigo.—Oficialmente remito á Vd. los preliminares que se han celebrado entre el señor ministro de relaciones y los señores comisarios de las potencias aliadas. Como verá vd. se salvan la independencía y soberanía de la nación, así como nuestras actuales instituciones, y por eso no he vacilado en aprobarlos. Creo que es lo mejor que podíamos conseguir, atendidas nuestras actuales circunstancias.

La reacción queda definitivamente desahuciada, pues ya no habrá intervención en nuestra política, que era su esperanza de vida.

Me apresuro á comunicar á vd. por extraordinario este suceso, pues deseo que esté al tanto de lo que ocurre en este negocio.

Soy de vd. amigo afectísimo y seguro servidor Q. B. S. M.—*Benito Juárez.*

Situación económica y política de México

México, Marzo 29 de 1862.—Sr. D. Matías Romero.—Washington.—Estimado señor y amigo mío.—He tenido el gusto de recibir sus apreciables de 6, 21, 28, 29 y 31 de Enero últi-

¹ El primero y último párrafo de esta carta se omitieron en la traducción de ella leída á Mr. Seward.

mo y de 4, 9, 19 y 28 del pasado.—Mucho y muy sinceramente agradezco á vd. sus trabajos en el Senado de ese país en favor de México, y debo decirle que no parece que Mr. Corwin tenga la amplia autorización que vd. me dice para tratar con este gobierno, pues ha puesto mil dificultades y aun no se ha podido arreglar nada. Vd. debe dirigir sus esfuerzos á conseguir que el dinero que se nos preste sea no sólo para atender las reclamaciones de los aliados, sino principalmente para nuestros gastos particulares é intereses, con lo que nos prestarían nuestros vecinos un señalado y completo favor.—En mi última avisé á vd. los preliminares acordados entre nuestro Ministro de Relaciones y los Comisarios de las potencias aliadas. En un arreglo posterior se convino en la entrega de la aduana á los empleados mexicanos, quedandó en vigor las asignaciones establecidas en favor de las convenciones, etc., antes de la ley de 17 de Julio sobre suspensión de pagos, cuyas asignaciones deberían recibir los agentes que al efecto señalarían los aliados. Mas después la contribución de dos por ciento sobre capitales decretada por el Gobierno dió motivo á los Comisarios para poner dificultades á dicha entrega, diciendo que sólo que se eximiera de pagarla á los ciudadanos extranjeros, devolverían la aduana, haciendo también valer en su apoyo que el Gobierno ha exigido ciertas cantidades á varias casas de comercio, entre las que hay algunas españolas;

pero esto es enteramente inexacto, pues lo que hay es un contrato particular celebrado entre algunos particulares, de los que algunos ni son españoles, y el Gobierno; de manera que la entrega de las sumas en cuestión se ha hecho pacíficamente y con toda voluntad de los interesados. En cuanto á la contribución, teniendo en cuenta que es un impuesto general, como lo ha declarado á sus compatriotas Mr. Corwin, y no un subsidio de guerra, que es la calificación que le han querido dar, no se han devuelto las cantidades ya colectadas; pero no se exige tampoco el pago á los extranjeros que no lo han hecho en obvio de mayores dificultades. Los Sres. Terán y González Echeverría han salido para Orizaba á conferenciar sobre estos puntos con los Sres Wyke y Prim, y aun no sé el resultado de estas conferencias, que espero sea favorable, en vista de las explicaciones que por nuestra parte daremos.—Las palabras que vd. me transcribe de Mr. Seward son sumamente lisonjeras para México, y ya que hay tan buena disposición en ese Gobierno y en todo el país hacia México, debe vd. estimularlo para que en caso de un rompimiento de hostilidades, los Estados Unidos tomen la parte que les corresponde, por el interés continental que tienen en el asunto.—Ultimamente ha habido temores de que los franceses den por rotas las hostilidades y vuelvan el 1.º de Abril á sus antiguas posiciones, según lo establecido en los preliminares de

la Soledad. Para ello se funda el Contraalmirante La Gravière en que ha recibido nuevas instrucciones de su gobierno para seguir una conducta distinta de la que había observado hasta ahora. Pero cualesquiera que sean esas nuevas y posteriores instrucciones, no es posible creer que estando comprometido La Gravière á respetar lo pactado en unión de sus otros dos aliados, falte ahora á su palabra y rompa los preliminares; tanto más, cuanto que se asegura que no están de acuerdo con su conducta ni el comisario español ni el inglés. Lo más que podrá hacer será consultar á su gobierno sobre la disyuntiva en que se haya de respetar lo que ha firmado á nombre del Gobierno imperial, ó faltar á lo pactado por tal de obedecer las nuevas órdenes que pueda haber recibido. En este caso, que es el natural y probable, debemos esperar que la resolución no sea favorable por los informes justos é imparciales que debe tener ya sobre nosotros el Gobierno de Francia, que hasta ahora ha obrado guiado por datos falsos ó exagerados. Entretanto, el principal cuidado del Gobierno, es prepararnos á la defensa, sin dar sin embargo el menor motivo de queja á los aliados, circunscribiéndonos á hacer sólo aquello para lo que tengamos un derecho claro é irrecusable; de modo que en el caso de un rompimiento, ellos serán los responsables, quedando á México la satisfacción de haber cumplido con lo que ofreció y de haber respetado lo que pactó con toda so-

lemnidad.—Acerca del Sr. Goicurua puedo asegurar á vd. que no tiene ningún carácter diplomático de este Gobierno cerca del de Washington, pues sólo se le encargó al venir la expedición europea contra México, que se facilitara algunos elementos de guerra, y que armara algún buque por su cuenta para que auxiliara á México, en caso de que fuera atacado por los aliados, y para ello tiene que sujetarse estrictamente á las instrucciones escritas que se le dieron.—He hablado ya con el Sr. Doblado para que envíe á vd. sus credenciales de Encargado de Negocios cerca de ese Gobierno, ya que cree vd. que sus servicios son más útiles en esa capital que en París. Le incluyo la adjunta.—Suyo afectísimo amigo que lo aprecia y su servidor Q. B. S. M.—*Benito Juárez.*

Necesitamos probar á Francia que somos dignos de ser libres

México, Abril 12 de 1862.—Sr. D. Zeferino Macías.—Querétaro.—Estimado señor y amigo:—Incluyo á Ud. un impreso que contiene las comunicaciones cambiadas entre el gobierno y los comisarios de los aliados, y el manifiesto que con este motivo he dado.—Cuento con la cooperación de Ud. y de todo ese Estado, pues en estos momentos necesitamos probar á la Francia y al mundo entero que somos dignos de ser libres, y que contamos con los recursos suficientes para defender nuestra nacionalidad é indepen-

dencia.—Suyo, afectísimo amigo y seguro servidor.—*Benito Juárez.*

Zacatecas y la defensa nacional

México, Abril 29 de 1862.—Sr. D. Severo Cosío.—Zacatecas.—Estimado amigo y señor:—Mucho gusto he tenido al ver el entusiasmo que reina en ese Estado para servir en la guerra extranjera, y mucho agradezco á Ud. su empeño por proporcionar recursos, vestuario, etc., á las tropas que deben haber salido ya al mando de nuestro amigo el señor González Ortega, según me manifiesta en su apreciable de 20 del presente.

Es muy importante que si aún no sale el señor Ortega, se ponga inmediatamente en marcha para ésta, y que si ha salido, redoble sus jornadas para llegar cuanto antes á la capital.

En estas circunstancias solemnes es cuando hombres como Ud., ilustrados, probos y verdaderos patriotas, deben prestar sus útiles é importantes servicios, que actualmente reclaman la dignidad y la honra de la República. Comprendo que la intención de Ud. de retirarse del gobierno de ese Estado, no la ha dictado el egoísmo, ni la indiferencia por los males de su país, sino sus enfermedades y achaques, que le quitan naturalmente algo de actividad y energía; pero éste será un sacrificio más que haga Ud. en aras del deber que tiene todo mexicano de defender la nacionalidad é independencia de su patria.

Espero, pues, seguirá Ud. haciendo valer su influencia para proporcionar al gobierno el mayor número de fuerzas y de recursos posibles, y para atizar el entusiasmo y el espíritu público del pueblo de Zacatecas.

Su envío de mil pesos, que proporcionó la junta patriótica de esa capital para las viudas, huérfanos y mutilados, causados por la desgracia de San Andrés, ha ido ya á su destino, como se lo participé oportunamente; dándole á nombre del Estado de Oaxaca, las más sinceras gracias, las que le repite ahora su afectísimo amigo y S. S. Q. B. S. M.—*Benito Juárez.*

La división del Estado de Toluca

México, Junio 10 de 1862.—Sr. D. Manuel Alas.

Muy señor mío y estimado amigo:

Recibí la carta que con fecha 9 del corriente me dirige Ud. en unión de los demás señores Diputados de esa H. Legislatura, pidiéndome que suspenda la medida en que se trata de dividir al Estado de Toluca en tres separados, é independientes entre sí, hasta que este asunto se arregle por la vía legal.—Celebro mucho que Ud. y los señores sus compañeros hayan resuelto tratar este asunto en lo confidencial, pues así podremos entendernos más fácilmente sin necesidad de notas oficiales que llamen la atención pública y distraigan al Gobierno en momentos en que se ocupa de la salvación del país.—Hablemos pues en

lo confidencial y con la franqueza que conviene y creo que podremos convenir en que Uds. no tienen razón para alarmarse por las medidas que ha dictado y dictare el Gobierno, porque no teniendo otro fin que salvar la independencia y libertad de la patria, ellas son lícitas y convenientes.—La independencia está en peligro y para salvarla está autorizado el Gobierno no solo por la ley Suprema de la necesidad, sino por un decreto expreso de la representación nacional.—Puede desde luego dictar medidas extraordinarias, que no caben en un orden normal.—Esta es la verdad. Querer que un poder extraordinario creado por la necesidad y por la voluntad nacional obre con estricta sujeción á la ley, es querer un imposible.—Es querer que haya huracán sin estragos. Es, como vulgarmente se dice, querer que se toque el tambor sin hacer ruido. Pasará la tormenta y entonces todo entrará en el orden normal y habrá lugar de ahorcar al gobernante por lo mal que hizo; pero mientras dure el peligro y mientras la responsabilidad sea del que manda, dejémosle que obre, para que cuando suba al patíbulo á expiar sus faltas, tenga siquiera el consuelo de que obró con libertad cuando se le obligó á afrontar el peligro.—De aquí es pues que aun cuando el gobierno erigiera nuevos Estados, estaba en su derecho, si esto conducía al objeto de salvar á la sociedad del peligro en que se encuentra. Pero no es esto lo que se ha hecho. La experiencia ha demostra-